



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00535369- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2019-572-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cuatro cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 02 de mayo al 22 de mayo de 2023, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cuatro cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Principios y Teorías de la Administración

Asignación Principal: Introducción a la Administración

Cargo: Uno (1) Profesor/a Ayudante A

Dedicación: Exclusiva

Cargos: Tres (3) Profesor Ayudante A

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares:

Lic. Marcela Beatriz Cassutti

Esp. Juan Nicolás Sánchez

Dra. Nélica del Carmen Castellano

Suplentes:

Esp. Carlos Alberto Norry

Mgtr. Shirley del Carmen Saunders

Dr. Gerardo Oscar Heckmann

Observadores Alumnos:

Titular: Luis Manuel Davalos DNI N° 37.645.161

Suplente: Martín Nicolás Di Dio Elías DNI N° 39.306.090

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postular a los cargos objeto de la presente convocatoria, los/as candidatos/as deberán cumplir al menos dos de los siguientes tres requisitos mínimos, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente:

1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU o en su defecto haber sido integrante al menos durante dos años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole).
2. Ser autor o coautor de al menos una ponencia en Congreso Científico o de artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018), en los últimos 5 años.
3. Contar con título de posgrado o acreditar estar cursando una carrera de posgrado (especialización, maestría, doctorado) en curso.

Art. 4°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 5°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.